República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Certificado de Homologación de Dispositivo Inalámbrico de Telecomunicaciones

Número de Certificado: 6951	Fecha de emisión: 24/12/2024

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), a través de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con la Resolución AN No. 8105 –Telco del 26 de noviembre de 2014, que establece el Procedimiento para la Homologación de Dispositivos Inalámbricos de Telecomunicaciones, otorga el presente Certificado de Homologación para el dispositivo con las siguientes características:

Datos del solicitante	Nombre:	TaNaKa Services Inc.
Datos del fabricante	Nombre:	Hypertherm, Inc.
	Dirección:	21 Great Hollow Road, Hanover, NH 03755 USA
	País:	Estados Unidos
Datos generales	Marca:	Hypertherm
	Modelo:	XPR460
	Descripción del Dispositivo:	Máquina de corte por plasma.

Especificaciones Técnicas del Dispositivo				
Características de Radio Frecuencia (RF)				
Frecuencia Inicial (MHz)	Frecuencia Final (MHz)	Potencia de Trasmisión/Intensidad de Campo Eléctrico	Tecnología	Cumplimiento de Normativa
2412	2462	291.743 mW	IEEE 802.11 b/g/n	PNAF-Art. 12.1
5180	5240	17.140 mW	IEEE 802.11 a/n/ac	PNAF-Art. 12.1
5260	5320	17.742 mW	IEEE 802.11 a/n/ac	PNAF-Art. 12.1
5500	5700	18.836 mW	IEEE 802.11 a/n/ac	PNAF-Art. 12.1
5745	5825	32.961 mW	IEEE 802.11 a/n/ac	PNAF-Art. 12.1

Del proceso de evaluación técnica la ASEP determinó que este dispositivo cumple con la(s) siguiente(s) normativa(s):
Plan Nacional de Atribución Frecuencias (PNAF): Artículo No.12.1 - Dispositivos de Radiocomunicación de Corto Alcance.

Términos y Condiciones de la Homologación
- Se autoriza el uso del dispositivo en la República de Panamá, bajo las características y condiciones homologadas.*
- Este certificado no representa una autorización exclusiva de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, ni concesión para prestación de servicios de telecomunicaciones.
- La vigencia de este certificado es indefinida.

** No se autoriza el uso del dispositivo en bandas no señaladas en este certificado.*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Alkin Saucedo Bernal
Director Nacional de Telecomunicaciones

Solicitud: 39307
AS